ACTA FINAL DE EVALUACIÓN

Proceso de Selección Régimen Especial
Nro. RE-005-2026

Doctor:
JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, el comité evaluador debe evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2026".

El presente informe final se rinde a los siete (07) días del mes de julio del 2026, por **MARIA FERNANDA CAMPOR ROJAS** Subdirectora Técnica, como Evaluadora Técnica, Contadora **YURI ROCIO GARCIA GRANADOS**, contratista CPS, como evaluadora Económica y Financiera, Abogado **DANIEL GIOVANNY RAMIREZ CELIS**, evaluador Jurídico, contratista CPS, designados como integrantes del comité evaluador, designados mediante Resolución No. 110 del 03 de julio de 2026, proferida por la Dirección General del Instituto, con el fin de suscribir acta de informe final:

El comité señalado expidió informe de evaluación preliminar de tipo técnico, jurídico, financiero y económico, en el que evaluó una (01) propuesta recepcionada, en el que determinó:

- **HABILITAR** la propuesta presentada por el ***CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO NIT*** 900298353-9, representante legal, **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO** con CC. No 40.216.110 de Villavicencio, respecto de los criterios habilitantes de carácter TÉCNICO, JURIDICO, FINANCIERO y ECONOMICO.

Durante del término del traslado del informe de evaluación preliminar, no presentaron observaciones al mismo, por lo cual se procede a realizar la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL:**

REQUISITOS HABILITANTES	***CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO*** R/L SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA - ECONOMICA - CONTRAPARTIDA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL

Ahora bien, acorde con lo señalado en la invitación publica en el CAPÍTULO VI, numeral 6.1, el COMITÉ EVALUADOR procede a darle puntuación a la única propuesta HABILITADA, la cual corresponde al oferente CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO, conforme a los criterios recogidos en la invitación.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

De acuerdo con lo anterior los siguientes aspectos serán objeto de puntuación, precisando que la máxima puntuación es de 1.000 puntos, discriminados así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE***
Propuesta económica – Contrapartida	*500*
Personal Adicional Ofertado	*298*
Factor de Calidad	*200*
Criterio diferenciador (emprendimiento de mujeres)	*2*
TOTAL	***1.000***

6.1.1. Propuesta económica – Contrapartida

Aporte económico	***PUNTAJE***
Del 29%	*500*
Entre el 25% y el 28%	*450*
Entre el 20% y el 24%	*350*
Entre el 15% y el 19%	*250*
Entre el 11% y el 14%	*200*
Entre el 5% AL 10%	*100*

CALIFICACIÓN: CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO, Se otorga un puntaje total de 100 puntos, por ofrecimiento contrapartida.

TOTAL CRITERIOS DE PONDERACION:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE***
Propuesta económica – Contrapartida	*100*
Personal Adicional Ofertado	*298*
Factor de Calidad	*200*
Criterio diferenciador (emprendimiento de mujeres)	*0*
TOTAL	***598***

Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta, se tiene que la propuesta presentada por el oferente ***CORPORACION PAIS REGION Y*** **DESARROLLO CORPADESARROLLO NIT** 900298353-9, representante legal, **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO** con CC. No 40.216.110 de Villavicencio, cumple con los requerimientos de habilitación y demás documentos de orden técnico, legal y financiero exigidos en los documentos de la invitación publica, y en la calificación criterios de Propuesta Económica - Contrapartida, Personal Adicional Ofertado, Factor de Calidad, obtuvo un total de 598/1000

PUNTOS, por lo que se recomienda al Director General, salvo su mejor concepto, adjudicar la presente contratación a dicha oferta.

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la presente ACTA, a los siete (07) días del mes de julio del 2026.

DANIEL GIOVANNY RAMIREZ CELIS
Comité Evaluador Jurídico
Abogado CPS N° 329-2025

YURI ROCIO GARCIA GRANADOS
Comité Evaluador Económico - Financiero

MARIA FERNANDA CAMPOR ROJAS
Subdirectora Técnica
Comité Evaluador Técnico.